



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT | 2016ER24910  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 09:30:57

Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17942

21 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

LUIS FERNANDO ROJAS PINTO

DECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP

1720

Bogotá, D.C.

Señor:

**LUIS FERNANDO ROJAS PINTO**

KR 35 A 1F 32 Bochica Central

[louisreds70@gmail.com](mailto:louisreds70@gmail.com)

Teléfono: 3123820271

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24910** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 58 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante a Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor:

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: “...encontré que NO CUMPLE CON LA DISCIPLINA ACADÉMICA DEL PERFIL...”; es menester precisar que si bien usted ha acreditado en el trámite de la referencia, su formación con el título de “TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN”, así como el de “ARQUITECTO”; lo cierto es que la formación académica exigida en la Convocatoria No. 58 de la Planta Temporal de Empleos de la Caja de la Vivienda Popular, se circunscribe a Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica, Administración de Ingeniería Catastral y Geodesia, o, Ingeniería Topográfica.; todas las anteriores que hacen parte “Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines.” (Subrayas no originales)

En dicho contexto, si bien se tiene que al final de la relación de las profesiones allí enlistadas, aparece la expresión “Del Núcleo Básico Del Conocimiento Ingeniería Civil y Afines”, ello simplemente obedece a la referencia literal que se hace del núcleo básico del conocimiento en el área de INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES, contenido en el artículo 5° del Decreto 2484 de 2014 “*Por el cual se reglamenta el Decreto - Ley 785 de 2005*”.

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Así pues, tras la lectura de lo anterior, se evidencia que los títulos como TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN y ARQUITECTO no corresponden a las disciplinas académicas exigidas y previstas taxativamente para el perfil de que trata la convocatoria aludida.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,



**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Natacha Eslava Vélez. - Contrato 394-2016.

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**